ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA LA MASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES DE RAQUETAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”.

I. INTRODUCCIÓN

El marco constitucional y legal colombiano establece que el Estado debe garantizar el interés general, la efectividad de los derechos y el servicio a la comunidad, conforme a los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, orientando la función administrativa bajo principios de igualdad, eficacia, economía y coordinación armónica entre las entidades públicas, según lo dispuesto en el artículo 113. En este contexto, la Carta Política reconoce de manera expresa los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a la salud, la integridad y el desarrollo integral (art. 44), así como el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, considerados parte de la educación y gasto público social (art. 52). Estos mandatos se desarrollan a través de la Ley 181 de 1995, que crea el Sistema Nacional del Deporte y consagra como principios rectores el fomento y regulación de la asociación deportiva y la promoción del deporte competitivo y de alto rendimiento (art. 3), reconociendo el deporte, la recreación y el tiempo libre como derechos sociales y elementos fundamentales de la formación integral, cuyo cumplimiento exige la integración funcional y la articulación de acciones y recursos entre entidades públicas y privadas (art. 4). Asimismo, dicha ley define las distintas manifestaciones del deporte, entre ellas el deporte social comunitario, asociado y competitivo (art. 16), y establece que el Sistema Nacional del Deporte desarrolla su objeto mediante actividades formativas, comunitarias, competitivas y recreativas, con participación de actores públicos y privados (art. 49). En concordancia con este marco normativo, el Plan de Desarrollo Territorial “Barranquilla a Otro Nivel” 2024–2027 incorpora el componente de Recreación y Deportes (art. 13), reconociendo su importancia para la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de enfermedades y el fortalecimiento de la cohesión social, y define el proyecto “Apoyo a la Promoción del Deporte Social, Comunitario, Formativo y Asociado” (numeral 13.2.5), orientado a fomentar prácticas deportivas y recreativas en las cinco localidades del Distrito, fortalecer habilidades, promover la convivencia, apoyar a los organismos del Sistema Nacional del Deporte e impulsar la inclusión, la integración social y el desarrollo físico, emocional y social de la comunidad. Organismos del Sistema Nacional del Deporte e impulsar la

inclusión, la integración social y el desarrollo físico, emocional y social de la comunidad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Personas beneficiadas en actividades de recreación y formación deportiva.	Número	2023	19.543	50.000	Secretaría de Recreación y Deportes
Organizaciones deportivas apoyadas para el fomento y masificación de la recreación y el deporte	Número	2023	128	139	Secretaría de Recreación y Deportes

En concordancia con el Plan de Gobierno 2024–2027, el Distrito de Barranquilla prioriza el apoyo, fortalecimiento y gestión de redes de espacios e infraestructura deportiva, el fomento de la práctica del deporte en los barrios, el adecuado mantenimiento de escenarios deportivos y el desarrollo de actividades orientadas al buen uso del tiempo libre, como estrategias para consolidar una cultura deportiva, cerrar brechas sociales y posicionar a la ciudad como referente estratégico en el desarrollo de proyectos deportivos de alto nivel, en cumplimiento de su rol constitucional como entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio.

No obstante, las estadísticas distritales evidencian una problemática persistente en materia de salud mental que afecta a la población infantil, juvenil y adulta, asociada, entre otros factores, a la insuficiencia de espacios, infraestructuras y procesos de formación e integración social que promuevan la convivencia, la gestión pacífica de conflictos, el manejo emocional y la construcción de proyectos de vida. A ello se suma el incremento del sedentarismo derivado del uso excesivo de tecnologías, redes sociales y entretenimiento digital, lo cual ha impactado negativamente los hábitos de vida, incrementando los niveles de sobrepeso y la prevalencia de enfermedades metabólicas y cardiovasculares, así como la desmotivación y el deterioro del bienestar emocional de los jóvenes. En este contexto, los altos índices de depresión y la baja participación en actividades físicas, recreativas y deportivas evidencian la necesidad de fortalecer y ampliar la oferta institucional de programas, eventos y espacios que promuevan la actividad física, la recreación y el deporte

como herramientas integrales de prevención, inclusión social y mejoramiento de la calidad de vida en el Distrito de Barranquilla.

Así mismo, la futura contratación incluye la ejecución de las siguientes actividades:

1. **Planeación:** Etapa en la cual se propone identificar los escenarios deportivos, canchas, parques y plazas de la ciudad, en los cuales se realizarán las actividades, identificando mediante un barrido por localidades las zonas influyentes y disponibilidad de dichos escenarios.
2. **Apoyo a eventos barriales :** Se busca fomentar el deporte como una estrategia para la socialización de los Barranquilleros por medio del apoyo a torneos y juegos deportivos que buscan la integración, la armonía y el respeto por el otro, además de contribuir al aumento de la cultura deportiva, hábitos de vida saludable y generar espacios de inclusión. Lo anterior, con el objeto no solo fomentar la participación masiva de la comunidad, sino también promover la integración social, el respeto y la armonía entre los participantes
3. **Promover actividades recreodeportivas:** Mediante el apoyo en la la planificación y desarrollo de diversos torneos comunitarios, con el objetivo de proporcionar espacios recreativos y competitivos para niños y jóvenes de las cinco localidades de Barranquilla
4. **Apoyo a clubes deportivos:** Se brindará apoyo técnico a los diferentes clubes y ligas de las localidades del Distrito para garantizar su participación en los eventos deportivos organizados en la ciudad, fortaleciendo así el tejido deportivo en las comunidades, promoviendo la integración y el desarrollo de talento local.

Ahora bien, durante la vigencia 2025 se ejecuto un contrato con el mismo objeto y se logro impactar a 2.000 personas aproximadamente mediante la promoción de de participación a través de la practica de actividades deportivas, fortaleciendo asi los valores, la sana convivencia, la inclusión, integración, solidaridad y desarrollo social, en las comunidades de los barrios de Barranquilla

De acuerdo con lo anterior y ante la necesidad de desarrollar actividades recreo-deportivas con el fin de fomentar los espacios de recreación y la sana convivencia en la población se hace necesario contar con el apoyo una persona juridica para que, con su experiencia, brinde todo su apoyo técnico y operativo para la ejecucion del proyecto que debe fomentar espacios que promuevan el desarrollo de actividades encaminadas a la **MASIFICACION Y PROMOCION DEL DEPORTE SOCIAL, COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA** lo cual permitirá al Distrito cumplir con los objetivos planteados en el PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL

2024-2027, así como garantizar el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
2	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
3	80111600	Servicio de Personal Temporal

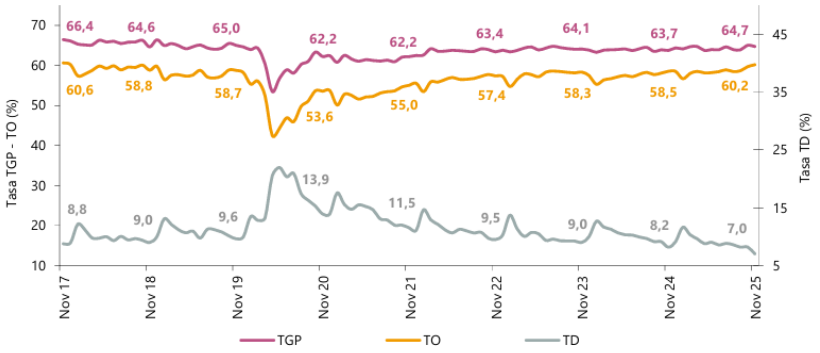
II. ANALISIS DE MERCADO

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

Noviembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

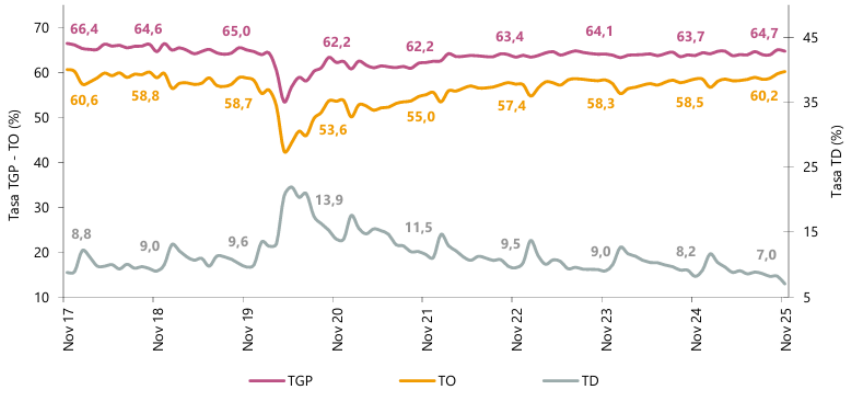


INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

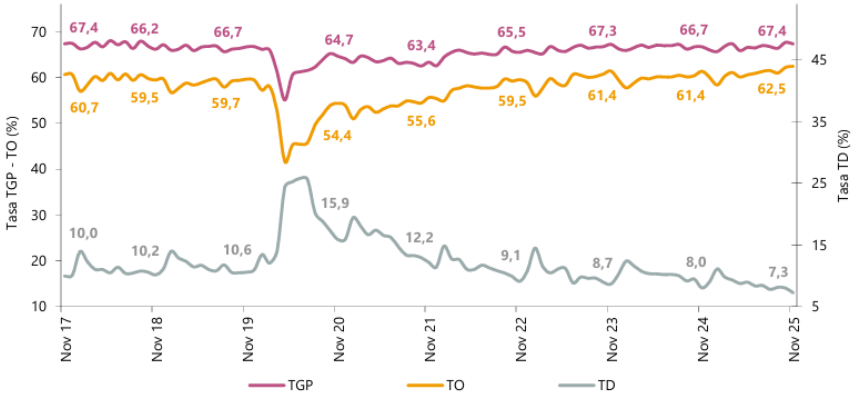
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

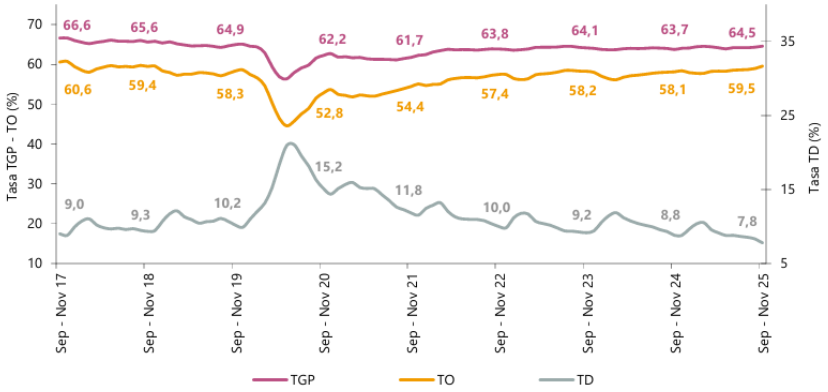
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)



TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

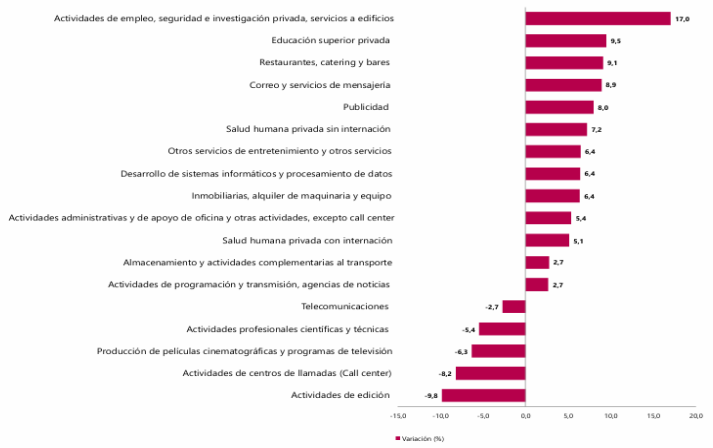


ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf (diciembre de 2025)

Octubre de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024



VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025P / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025P / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	- -

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025P / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	- -

III. TECNICO

Para la consecución del objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA LA MASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES DE RAQUETAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA".**

EXPERIENCIA

El contratista deberá certificar su experiencia aportando hasta tres (03) contratos en los que demuestre haber desarrollado actividades relacionadas con el objeto del contrato o similares a las señaladas en el estudio previo y cuyo valor sumado corresponda al 100% del presupuesto estimado del contrato.

OBJETIVO GENERAL

Promover la práctica comunitaria, recreativa y formativa del tenis, el pádel y el tenis de mesa y racquetball en el Distrito de Barranquilla, como estrategias de aprovechamiento del tiempo libre, inclusión social y promoción de hábitos de vida saludables, mediante acciones de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para el alcance de los objetivos específicos de este proyecto, se trabajara de manera coordinada con la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes así:

- Facilitar el acceso gratuito a procesos de iniciación y práctica recreativa en tenis, pádel, tenis de mesa y racquetball para población de todas las edades y estratos sociales.
- Desarrollar jornadas de formación básica que fortalezcan habilidades motrices, resistencia física y coordinación.
- Incentivar el uso adecuado y responsable de escenarios deportivos y espacios públicos del Distrito.
- Promover la participación comunitaria y la convivencia ciudadana a través del deporte.
- Apoyar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la diversificación de su oferta deportiva institucional.

APOYAR A LA SECRETARIA DSITRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES

La metodología se fundamenta en un enfoque técnico–programático, participativo e inclusivo, estructurado en módulos de intervención:

La metodología se fundamenta en un enfoque técnico–programático, participativo e inclusivo, estructurado en módulos de intervención:

a) Planeación y alistamiento

- Articulación con la Secretaría Distrital.
- Definición de escenarios deportivos.
- Programación territorial por localidades.
- Vinculación del recurso humano.

b) Socialización y convocatoria

- Jornadas comunitarias de divulgación.
- Convocatoria abierta y multiestrato.
- Articulación con líderes comunitarios.

c) Ejecución deportiva

- Clínicas deportivas recreativas de tenis, pádel, tenis de mesa y racquetball.
- Sesiones guiadas por entrenadores certificados.
- Adaptación metodológica según edad y nivel.

- Festivales comunitarios por localidades.

d) Componente pedagógico

- Talleres de hábitos de vida activa.
- Orientación en alimentación saludable.
- Prevención de lesiones y autocuidado.

e) Seguimiento y cierre

- Registros de participación.
- Evaluación de resultados.
- Evento de cierre distrital

BENEFICIARIOS

El proyecto “Barranquilla se Activa – Tenis, Pádel, Tenis de Mesa y Racquetball” beneficiará de manera directa a un total estimado de mil quinientas (1.500) personas residentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con presencia en las cinco (5) localidades, garantizando un enfoque incluyente, comunitario y multiestrato, sin distinción de género, condición socioeconómica o nivel previo de práctica deportiva.

Los beneficiarios directos se distribuirán por grupos poblacionales de la siguiente manera:

- Niños, niñas y adolescentes: 30%
- Jóvenes: 35%
- Adultos: 25%
- Personas mayores: 10%

Esta distribución permitirá una participación intergeneracional, promoviendo hábitos de vida activa desde edades tempranas y favoreciendo la permanencia en la práctica de actividad física a lo largo del ciclo vital.

De manera indirecta, el proyecto impactará aproximadamente a cuatro mil quinientas (4.500) personas, correspondientes a familiares, cuidadores, acompañantes y comunidad aledaña a los espacios públicos y escenarios deportivos donde se desarrollarán las actividades, fortaleciendo la dinámica social, el uso adecuado del espacio público y la apropiación comunitaria de entornos activos y saludables.

El alcance poblacional del proyecto contribuye al fortalecimiento del deporte social comunitario, la promoción de la actividad física regular y la consolidación de entornos

protectores, en coherencia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital y la política pública de recreación y deporte del Distrito de Barranquilla.

RESULTADOS ESPERADOS

Con la ejecución del proyecto “Barranquilla se Activa – Tenis, Pádel, Tenis de Mesa y Racquetball”, se esperan los siguientes resultados, orientados al fortalecimiento del deporte social comunitario, la promoción de estilos de vida activos y el aprovechamiento del espacio público en el Distrito de Barranquilla:

- Incremento en la participación ciudadana en actividades de actividad física y deporte recreativo, logrando la vinculación directa de al menos 1.500 personas de diferentes grupos etarios y estratos socioeconómicos, distribuidos en las cinco (5) localidades del Distrito.
- Fortalecimiento de la práctica regular de disciplinas deportivas emergentes y de alta aceptación social, como el tenis, el pádel y el tenis de mesa y racquetball, mediante jornadas estructuradas de iniciación, promoción y práctica recreativa comunitaria, facilitando el acceso a estas disciplinas en espacios públicos y escenarios deportivos habilitados.
- Mejoramiento de los hábitos de vida saludable de la población participante, a través de la implementación de sesiones de actividad física guiada, acompañamiento pedagógico y espacios de sensibilización sobre la importancia del ejercicio físico regular, la alimentación saludable y el autocuidado antes y después del entrenamiento.
- Apropiación y uso adecuado del espacio público como escenario para el desarrollo de actividades físicas, recreativas y deportivas, contribuyendo a la dinamización social de parques, plazas y escenarios deportivos, y fortaleciendo la percepción de seguridad y convivencia ciudadana.
- Desarrollo de capacidades físicas básicas y funcionales en los participantes, tales como resistencia cardiovascular, coordinación, fuerza y movilidad, de acuerdo con las características de cada grupo poblacional, favoreciendo el bienestar físico y emocional.
- Fortalecimiento del tejido social y la integración comunitaria, propiciando espacios de encuentro intergeneracional que promuevan la convivencia, el trabajo colaborativo y el sentido de pertenencia por los entornos comunitarios.

COMPONENTES DE INVERSIÓN

El proyecto “Barranquilla se Activa – Tenis, Pádel, Tenis de Mesa y Racquetball” contempla una estructura de inversión integral que garantiza la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y cierre de las actividades, asegurando calidad técnica, cobertura territorial, seguridad de los participantes y sostenibilidad institucional.

Los componentes de inversión se estructuran de la siguiente manera:

RECURSO HUMANO

Este componente constituye el eje central del proyecto, garantizando la correcta ejecución técnica, administrativa y operativa de las actividades, así como la articulación permanente con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.

El equipo humano estará conformado por profesionales y personal de apoyo con experiencia en proyectos deportivos, recreativos y comunitarios, distribuidos de la siguiente manera:

Este componente permite garantizar una ejecución organizada, segura y alineada con los objetivos misionales de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.

Cargo	Perfil	Experiencia	Funciones Principales
Coordinador General	Profesional en Cultura Física, Educación Física, Deportes o áreas afines	Mínimo 5 años en dirección y coordinación de proyectos deportivos	Planeación, articulación institucional, supervisión técnica y administrativa
Coordinadores por Disciplina (4)	Profesional o tecnólogo en Deporte, Educación Física o áreas afines	Mínimo 3 años en la disciplina específica	Dirección técnica de tenis, pádel, tenis de mesa y racquetball
Instructores Deportivos (12)	Técnico, tecnólogo o profesional en deporte o actividad física	Mínimo 2 años	Ejecución de sesiones y acompañamiento comunitario
Apoyo Psicosocial (2)	Profesional en Psicología o Trabajo Social	Mínimo 2 años	Acompañamiento psicosocial y fortalecimiento de la convivencia

Personal Administrativo (3)	Técnico o tecnólogo administrativo	Mínimo 2 años	Gestión documental, listados, reportes y control operativo
Personal Logístico (15)	Bachiller con experiencia en eventos	Mínimo 1 año	Montaje, apoyo operativo y señalización

APOYO EN ASISTENCIA MEDICA Y PRIMEROS AUXILIOS

Con el fin de salvaguardar la integridad física y el bienestar de los participantes, el proyecto contempla la inclusión de servicios de asistencia médica y primeros auxilios durante el desarrollo de las actividades.

Este componente incluye:

- Brigadistas certificados en primeros auxilios.
- Dotación de botiquines médicos.
- Carpas básicas para atención de emergencias leves.
- Disponibilidad de ambulancia durante festivales y eventos de mayor afluencia.

La presencia de este componente garantiza la atención oportuna ante cualquier eventualidad, fortaleciendo la percepción de seguridad y confianza de la comunidad participante.

ALISTAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS TÉCNICAS

Este componente contempla las acciones necesarias para la adecuación temporal de los espacios públicos y escenarios deportivos definidos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.

Incluye:

- Señalización de áreas de práctica.
- Cerramientos temporales.
- Delimitación de zonas por disciplina.
- Organización de estaciones deportivas.
- Coordinación con autoridades locales para el uso adecuado del espacio público.

Estas acciones permiten el desarrollo ordenado de las actividades, garantizando la seguridad, la movilidad y la correcta apropiación del espacio urbano.

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y OPERATIVOS

Se contempla la adquisición y/o alquiler de implementos deportivos necesarios para el desarrollo de las disciplinas de tenis, pádel, tenis de mesa y racquetball, tales como:

- Raquetas, palas, pelotas y redes.
- Kits de señalización y cronometraje básico.
- Elementos de hidratación y apoyo.
- Implementos de seguridad y demarcación.

Este componente asegura que los participantes puedan acceder a las actividades sin barreras económicas, fortaleciendo el carácter incluyente del proyecto.

REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS

Durante la ejecución del proyecto se emplearán equipos técnicos y tecnológicos que permitan una adecuada gestión, comunicación y documentación de las actividades, tales como:

- Sistemas de sonido.
- Equipos audiovisuales.
- Equipos de registro fotográfico y audiovisual.
- Herramientas digitales para control de asistencia y seguimiento.

Estos recursos facilitan la operación del proyecto y el soporte de los informes técnicos exigidos por la entidad contratante.

COMPONENTE PEDAGÓGICO Y FORMATIVO

Este componente integra:

- Clínicas deportivas especializadas por disciplina.
- Talleres de hábitos de vida activa y alimentación saludable.
- Espacios pedagógicos sobre autocuidado, calentamiento y recuperación física.

El enfoque pedagógico fortalece el impacto del proyecto más allá de la actividad puntual, promoviendo cambios sostenibles en los hábitos de la comunidad.

EVENTO DE CIERRE Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS

Como cierre del proyecto, se realizará un evento distrital de integración comunitaria que permitirá:

- Socializar los resultados alcanzados.
- Visibilizar la participación ciudadana.
- Fortalecer la apropiación del programa por parte de la comunidad.
- Consolidar el impacto institucional del proyecto.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.
6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.
9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas establecidas, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
11. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en la propuesta y los requeridos por el Distrito.

13. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
14. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.
15. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
16. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
17. Los informes a que se refiere la cláusula de forma de pago del contrato deberán ser presentados al supervisor de manera mensual, aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.
18. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con las actividades definidas en el Objeto Contractual.
2. Ejecutar fases de oferta deportiva y socializacion en los términos y condiciones pactados.
3. Brindar apoyo a los clubes y/o ligas en los términos pactados
4. Brindar apoyo a los eventos de la Secretaria Distritao de Recreación y Deportes según lo acordado
5. Beneficiar el numero de personas pactadas
6. Brindar apoyo a los eventos en las condiciones acordadas
7. Realizar los torneos establecidos y según las condiciones determinadas.

IV. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

Estudio de la Oferta

Fuente: SECOP 2 / ANALISIS DE LA OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

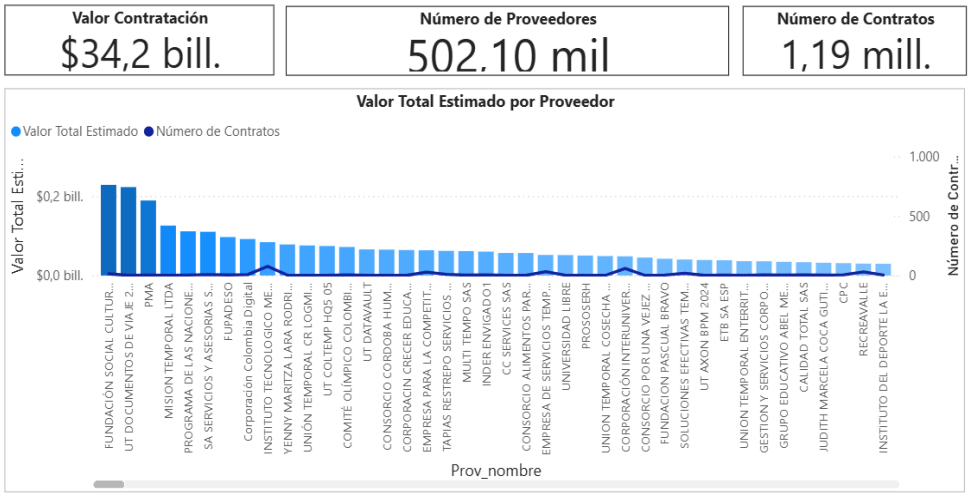
ANÁLISIS DE OFERTA

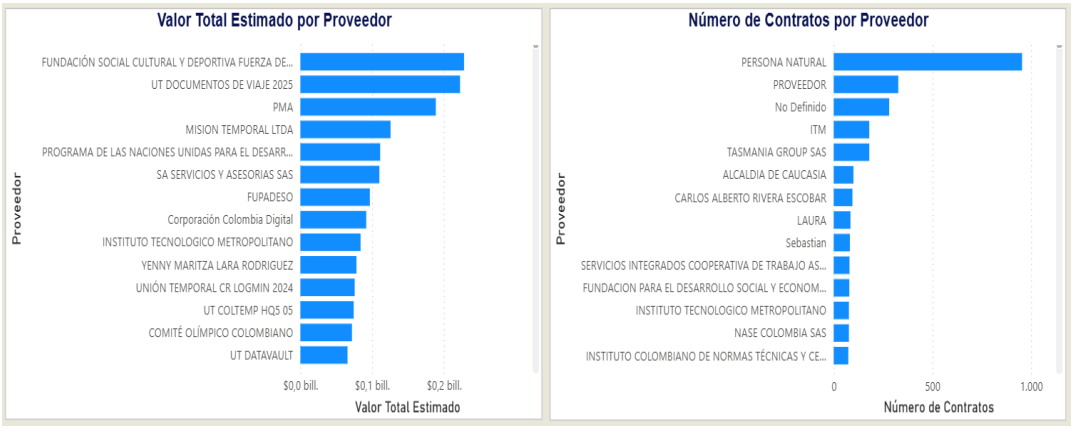
Fuente: Secop II/ abastecimiento estratégico/análisis de la oferta

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con el siguiente código:

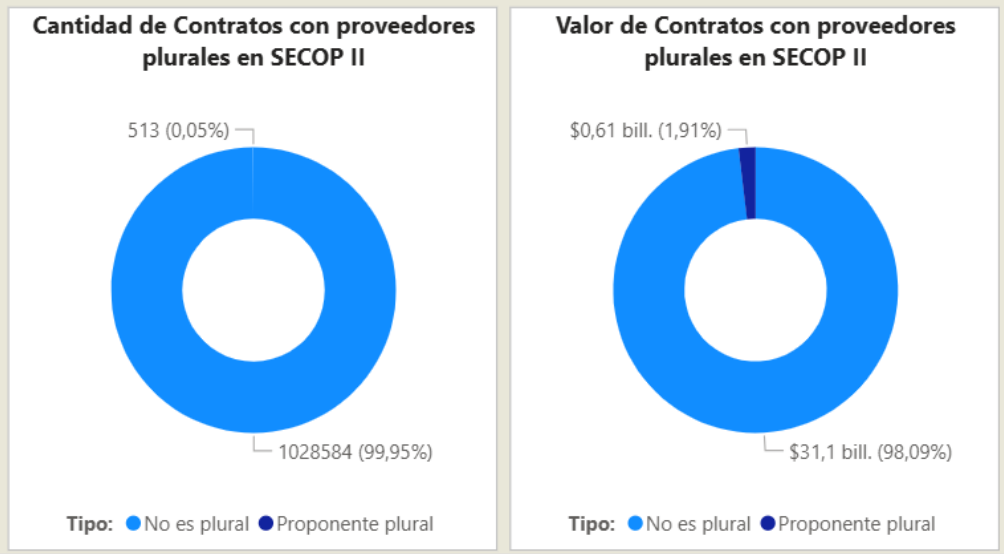
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
2	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
3	80111600	Servicio de Personal Temporal

Se puede evidenciar que entre los años 2024 y 2025 se suscribieron 1,19 millones de contratos a nivel nacional por valor de $ 34,2 billones, donde participaron 502,10 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

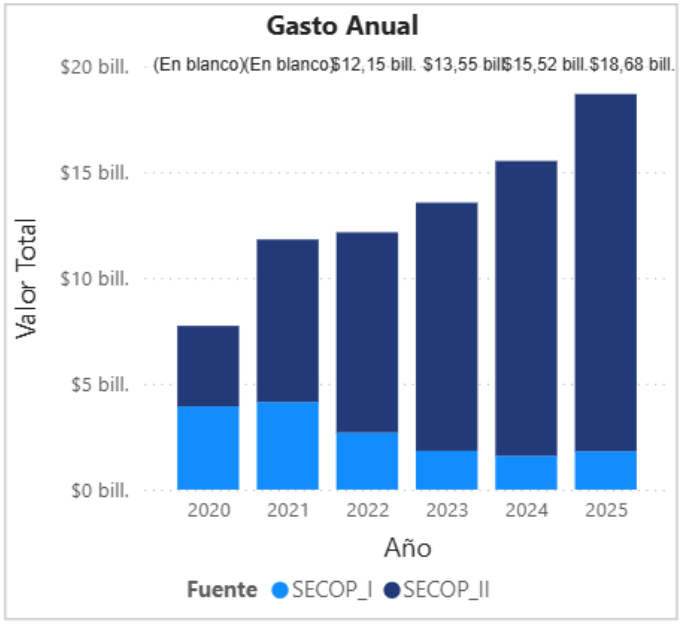




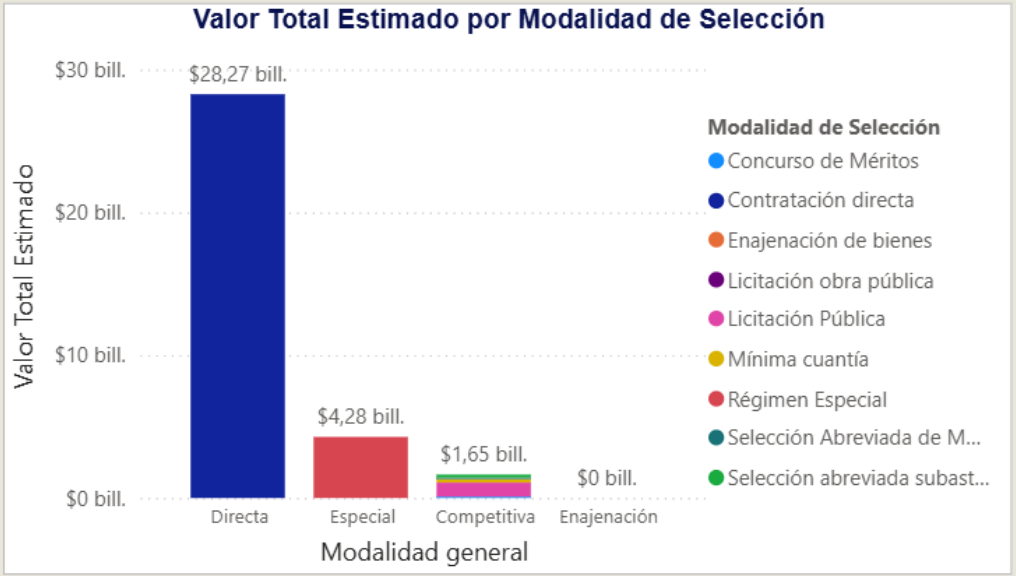
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,95 %, por encima de la participación de proveedores plurales que fue de 0,05%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde la modalidad de Contratación Directa tuvo la mayoría de las contrataciones por valor de $ 28,27 billones aproximadamente y en segundo lugar la modalidad de Régimen Especial tuvo contrataciones por valor de $ 4,28 billones aproximadamente.



Estudio de la Demanda

Fuente: SECOP 2 / ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

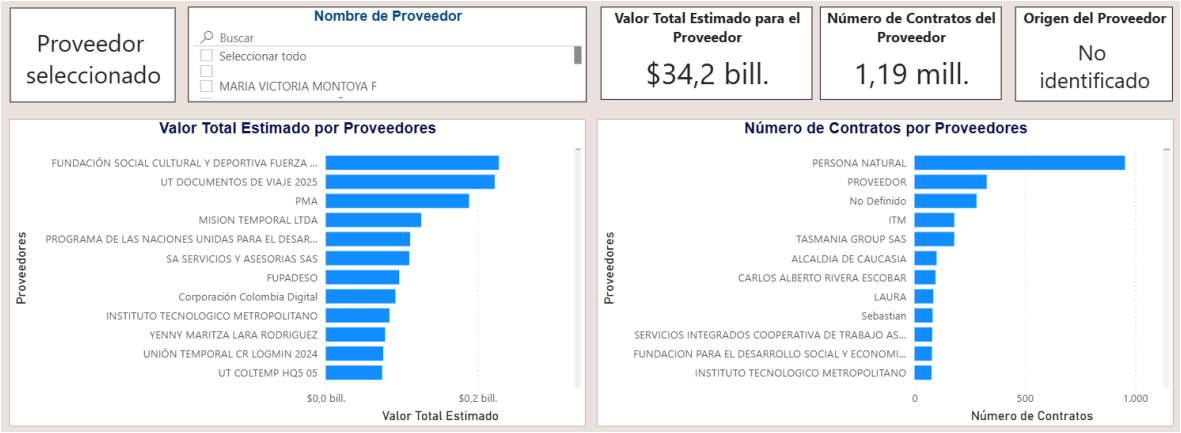
Fuente: Secop II/ abastecimiento estratégico/análisis de la demanda

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

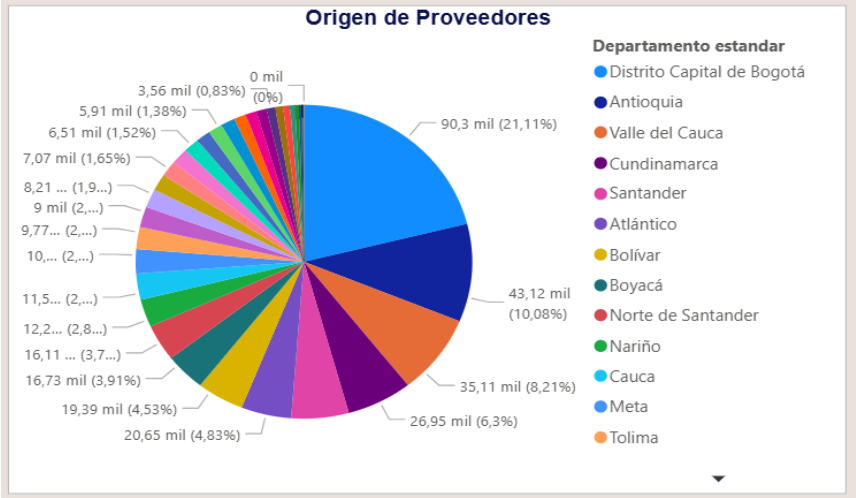
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
2	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
3	80111600	Servicio de Personal Temporal

Una vez consultados, se evidencia que en las vigencias 2024 y 2025 se suscribieron en la

Nación alrededor de 1,19 millones de contratos y se estima que el valor de estos fue de $ 34,2 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:



Adicionalmente, podemos enfatizar que en el departamento de Cundinamarca se concentran la mayoría de los contratistas con un 28,11% como se muestra a continuación:



HISTORICOS

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

Año	No. Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía
2025	CD-58-2025-9039	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA EL	$ 2.500.000.000

			DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA"FESTIVAL MAR Y PLAYA EN PUERTO MOCHO " EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	
2024	CD-58-2024-6750	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA VACACIONES RECREATIVAS 2024	$ 2.500.000.000

V. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) EXCLUIDO DE IVA** incluidos los tributos y obligaciones que se encuentran en cabeza del contratista.

7.1. EXCLUSIÓN DE IVA. El artículo 476 del estatuto tributario establece en su numeral 29 lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 476. SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA*
> *(...) 29. Los servicios de promoción y fomento deportivo prestados por los clubes deportivos definidos en el artículo 2o del Decreto Ley 1228 de 1995".*
>
> *Artículo 2o del Decreto Ley 1228 de 1995: "ARTÍCULO 2° Clubes deportivos. Los clubes deportivos son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social".*

En virtud de lo anterior, la contratación se encuentra excluida de IVA de acuerdo al numeral 29 del artículo 476 del estatuto tributario Nacional toda vez que la misma se realizara con un Club Deportivo que prestara servicios de promoción y fomento deportivo.

El plazo de ejecución será de tres (03) meses, el cual no podrá exceder de la vigencia 2026 una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.[1]

Para constancia se firma en enero 2026

GISELA MORALES PAJARO
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653